

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
		Página 1 de 5		

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.110.10.04-0111 05 DE AGOSTO 2021

CONTRATO No.	110.10.07-0111 DEL 05 DE AGOSTO 2021.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
NIT.	800.012.638-2.
R. LEGAL:	DARIO YESID GARCIA BARRY.
CEDULA:	79.242.140 EXPEDIDA EN SUBA.
CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL-HATO COROZAL.
NIT.	901506236-2.
R. LEGAL:	GINNA ROCIO DAZA.
CEDULA:	53.177.153 EXPEDIDA EN BOGOTA.
VALOR:	NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$95.000.000.00).
VALOR ADICIONAL No. 1	VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000) M/TE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIESISIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$117.400.000.00)
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES.
FECHA DE ACTA DE INICIO	6 DE AGOSTO DE 2021.
OTROSI No. 1-ACLARATORIO.	20 de SEPTIEMBRE DE 2021.
FECHA DE SUSPENSION	1 DE OCTUBRE DE 2021.
PLAZO DE SUSPENSION	30 DIAS.
FECHA DE REINICIO	31 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA INICIAL DE TERMINACION	5 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA PRÓRROGA No.1	3 DE Noviembre de 2021.
FECHA ADICIONAL EN VALOR No.1	24 DE Noviembre de 2021.
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	4 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos, **DARIO YESID GARCÍA BARRY**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con NIT. 800012638-2, en su condición de Alcalde, elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal Casanare, cargo que tomo posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Circulo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994, y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte el **CONSORCIO**

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
MINUTA CONTRATO		Fecha	22-06-2015	 Página 2 de 5	

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL - HATO COROZAL, con NIT 901506236-2, representado legalmente por **GINNA ROCIO DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.153, expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. PUBLICA No.110.10.04-0111 05 DE AGOSTO 2021**, que se regirá por las leyes pertinentes a su naturaleza jurídica y, en especial, por lo acordado en las cláusulas que a continuación se citan, previas las siguientes:

Que mediante Resolución No **Resolución No 100.04.203. Del 12 de julio de 2021**, se adjudicó el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. **SAMC-MHC-002-2021**, cuyo objeto es por **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL HATO COROZAL**, representada legalmente por, **GINNA ROCIO DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 53.177.153, expedida en Bogotá D.C., hasta por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95,000.000,00) M/TE.**

Que según comité técnico de fecha once (11) de noviembre de 2021, se conceptuó y dio viabilidad para adicionar el valor del contrato de obra pública No. 110.10.04-0111, y por ende se proyectó el correspondiente estudio previo, decisión que fue debidamente comunicada al **CONTRATISTA** y aceptado en forma escrita por éste, donde manifiesta su interés y voluntad de ejecutar la totalidad de las obras adicionales pactadas en el presente contrato adicional.

Que el día 23 de noviembre de 2021, se expidió el certificado de disponibilidad No. 0356, por un valor de **VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000) M/TE.**

Que según las anteriores consideraciones, las partes acuerdan que el presente Adicional al Contrato de Obra Pública se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, en la suma de **VENTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$22.400.000) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para efectos legales el valor total del Contrato es por la Suma de **CIENTO DIEZSIETE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$117.400.000,00) M/CTE**, incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio pagará las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato adicional No. 1 con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE MINUTA CONTRATO	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 5		

CDP	FECHA CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE RUBRO	RC	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
0356	2021-11-23	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA	222413	420	\$16.000.000.00	\$22.400.000.00

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma:

- 1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión e Interventoría, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales
- 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. CANTIDADES Y PRESUPUESTO A EJECUTAR. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las siguientes cantidades de obra, según lo acordado en el comité técnico y en la aceptación que hace parte del presente contrato así:

 2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 5		

OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

RELACION DE ITEMS CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
100	PAÑETES				
101	Raspado y resane superficie muro pintado	M2	75,40	5.295,00	399.243,00
				SUBTOTAL	\$ 399.243,00
200	DESMONTES				
201	Desmonte de aire acondicionado, incluye accesorios.	UND.	2,00	104.984,00	209.968,00
				SUBTOTAL	\$ 209.968,00
300	PINTURA				
301	Raspado superficie de muro pintado en vinilo	M2	259,10	3.564,00	923.432,00
303	Pintura exterior vinilo sobre pañete 2 manos	M2	394,00	11.709,00	4.613.346,00
304	Esmalte sobre lamina lineal	M	65,83	8.063,00	530.787,00
				SUBTOTAL	\$ 6.067.565,00
400	CARPINTERIA METALICA				
401	Ventana aluminio anodizado corrediza, con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	M2	2,67	184.042,00	491.392,00
				SUBTOTAL	\$ 491.392,00
500	EQUIPOS				
501	Aire acondicionado Split inverter 220v de 12000BTU. Suministro e instal.	UND.	2	3.126.932,00	\$ 6.253.864,00
502	Aire acondicionado Split inverter 220v de 18000BTU. Suministro e instal.	UND.	1	3.547.665,00	\$ 3.547.665,00
				SUBTOTAL	\$ 9.801.529,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 16.969.697,00
MUNICIPIO DE HATO COROZAL					\$ 4.242.424,00
					\$ 339.394,00
					\$ 848.485,00
AIU 32%					\$ 5.430.303,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL					\$ 22.400.000,00

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS. Con el objeto de respaldar el cumplimiento de las obligaciones por la celebración y ejecución del presente contrato adicional, el Contratista deberá ampliar las garantías a favor del Municipio de Hato Corozal.

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	MINUTA CONTRATO	Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 5			

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONAL.

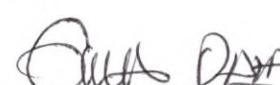
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

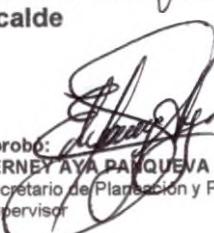
1. Estudios y documentos previos.
2. Comité técnico, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, cotizaciones, estudio de mercado.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías exigidas y debidamente aprobadas por la oficina asesora jurídica.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

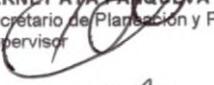
CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas en el presente contrato se mantendrán incólumes.

CLÁUSULA NOVENA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicará en la página del **SECOP I**, la presente prorroga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se requerirá para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, el registro presupuestal y la Aprobación de las Garantías exigidas al Contratista en el presente Contrato Adicional.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).


DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde

CONSORCIO MAN/TO Y ADECUACION PALACIO MUNICIPAL H/ZAL
R/L. **GINA ROCÍO DAZA.**


Aprobó:
FERNEY AYA PARQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial
Supervisor


Revisó:
OSCAR BELTRAN PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica